

## **OBJETO**

El Consejo de Administración de OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (en adelante la “Sociedad”), siguiendo las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y en el marco de su competencia general e indelegable de determinar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, entre ellas, la de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública, ha aprobado en su reunión de 27 de febrero de 2017, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Responsabilidad Social Corporativa, la presente “Política de comunicación y contacto con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto” (en adelante la “Política”).

El Consejo de Administración de la Sociedad reconociendo la importancia de la comunicación con los accionistas e inversores institucionales y minoristas, y también con los asesores de voto, promueve la transparencia en la información que la Sociedad provee a éstos y establece los principios y mecanismo para ello.

## **PRINCIPIOS GENERALES**

El Consejo de Administración asegurará y promoverá en las relaciones con los accionistas y el mercado la existencia de los mecanismos adecuados para tutelar, proteger y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas, en el marco de la defensa del interés social, de acuerdo con los siguientes principios generales:

- Responsabilidad, diligencia y transparencia en la difusión de la información.
- Igualdad de trato en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflictos de interés.
- Promoción de la transparencia, equidad y proactividad en la puesta a disposición de información con los interlocutores y terceras partes interesadas con el objetivo de que dispongan de la información de la Sociedad más actual y completa posible.
- Utilización y establecimiento de canales y herramientas de comunicación que promuevan una comunicación bidireccional fluida, eficiente y regular entre la Sociedad y los grupos de interés.
- Cumplimiento de la normativa aplicable, así como de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades, organismos reguladores y administraciones competentes.

## CANALES DE COMUNICACIÓN Y CONTACTO

La Sociedad se comunica con sus grupos de interés a través de los siguientes canales, fundamentalmente:

### ▪ **Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros Organismos Oficiales**

Uno de los principales canales para proveer información de la Sociedad a los accionistas, inversores institucionales o minoritarios y a los mercados en general es la Comisión Nacional del Mercado de Valores “CNMV”, así como los canales establecidos por otras autoridades extranjeras y entidades supervisoras, en su caso.

Estas entidades aseguran la difusión y publicidad inmediata de la información relevante, a través de la publicación en sus páginas web, enviada por la Sociedad conforme establece la normativa vigente y el Código de Conducta en materias relativas a mercados de valores de OHL. Este tipo de información comprende tanto informes financieros periódicos, como hechos relevantes puntuales que atañen a la Sociedad y a su Grupo, sin perjuicio de cualquier otra información legalmente prescrita o que la Sociedad considere conveniente difundir públicamente.

### ▪ **Página Web Corporativa**

El canal de comunicación oficial de la Sociedad con sus accionistas y el mercado financiero es su web corporativa ([www.ohl.es](http://www.ohl.es)), existiendo un apartado específicamente destinado a los mismos cuya información se actualiza de forma recurrente. Mediante este canal, la Sociedad pública:

- Los hechos relevantes y demás información pública requerida por CNMV y otros organismos oficiales.
- Información general sobre la Compañía y su Grupo, información económico-financiera, así como, información relativa a gobierno corporativo.
- Cualquier información que pueda ser de interés para los accionistas y otros grupos de interés, lo que posibilita, en términos generales, un acceso inmediato y sencillo a cualquier información.

Para facilitar el entendimiento de los grupos de interés, la información publicada por la Sociedad a través de su página web corporativa se provee en español y en inglés simultáneamente siempre que resulta posible (prevaleciendo, en casos excepcionales de discrepancias, la versión española).

La Sociedad retransmite en directo a través de su página web las celebraciones de las juntas generales de accionistas y las multiconferencias que con ocasión de la presentación de informes

financieros trimestrales, semestrales y anuales se realizan, manteniendo temporalmente las grabaciones de las mismas.

▪ **Dirección de Relación con Inversores**

La Dirección de Relaciones con Inversores tiene entre sus funciones servir de canal de comunicación abierto, permanente y transparente con todos los accionistas de la Sociedad y potenciales inversores, así como con los principales analistas bursátiles y agencias de rating, asegurando la mejor imagen de la Compañía ante el mercado.

La Dirección de Relaciones con Inversores establece los cauces más adecuados de atención a los accionistas e inversores y se encarga de atender de manera individualizada las consultas de analistas e inversores, minoristas e institucionales, a cuyos efectos dispone de: un teléfono (91 348 41 57), una dirección de correo electrónico (relacion.accionistas@ohl.es), y una dirección postal (Pº de la Castellana 259-D Torre Espacio, 28046 Madrid).

La Dirección de Relaciones con Inversores, junto con la alta dirección de la Sociedad, participa en reuniones, conferencias telefónicas y rondas de presentaciones (“roadshows”) con analistas e inversores institucionales facilitándoles la información de la Sociedad y su Grupo, siguiendo las pautas establecidas por el Consejo de Administración y cumpliendo en todo caso con los principios generales establecidos en la presente Política.

▪ **Junta General de Accionistas**

El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en la Junta General y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General ejerza efectivamente las funciones que le son propias, conforme a la normativa de aplicación y los Estatutos Sociales. De conformidad con lo establecido en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, y a través de la página web corporativa, toda la documentación legalmente exigible y aquella que sin serlo pueda resultar de interés, así como una aplicación que les permita ejercer su derecho a recibir información y participar en la Junta General de Accionistas.

En la página web corporativa de la Sociedad se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las Juntas Generales de la Sociedad. Podrán acceder a dicho Foro tanto los accionistas como las asociaciones voluntarias de accionistas válidamente constituidas e inscritas en el registro especial habilitado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Con el objeto de facilitar la comunicación con los accionistas en materia específica de la Junta, se habilitará una vía telefónica (prevista en el anuncio de convocatoria de la Junta) para resolver con la mayor diligencia posible cualquier duda o cuestión del accionista en relación con el

ejercicio de sus derechos. Del mismo modo, se habilitará una dirección de correo tanto postal como electrónico (previsto en el anuncio de convocatoria de la Junta) a fin de resolver cualquier cuestión de interés para los accionistas, así como para delegar su voto, nombrar o revocar el nombramiento de sus representantes en la Junta.

Por su parte, la Dirección de Relaciones con Inversores, con el apoyo de la Secretaría del Consejo de Administración, es la responsable de mantener la interlocución con los asesores de voto (“proxy advisors”), atendiendo a sus consultas en relación con las propuestas de acuerdos que se sometan a la Junta General de Accionistas y facilitándoles las aclaraciones que se consideren apropiadas.

#### ▪ **Canal Ético de Comunicación**

La actividad de la Sociedad y su Grupo puede poner de manifiesto conflictos y dilemas éticos y para ello se ha arbitrado un canal ético de comunicación para empleados y grupos de interés donde realizar consultas referente a la práctica profesional o para informar de una posible vulneración o incumplimiento del Código Ético del Grupo OHL, garantizando la confidencialidad de quienes lo utilicen. El Canal Ético esta accesible mediante la página web corporativa ([www.ohl.es/compromiso/canal-etico/](http://www.ohl.es/compromiso/canal-etico/)) y correo postal (Canal Ético de Comunicación del Grupo OHL –Dirección de Cumplimiento. Pº de la Castellana, 259D Torre Espacio. 28046 Madrid, España).

#### **SUPERVISIÓN DE LA POLÍTICA**

La Dirección General Económico-Financiera y la Secretaría del Consejo de Administración cuidarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, de que en la aplicación de esta Política la Sociedad cumpla con la normativa aplicable y las pautas establecidas por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración será informado periódicamente de la percepción que los analistas e inversores tienen sobre la Sociedad.

Aprobada por el Consejo de Administración, a propuesta del Consejero Delegado, en sesión de 27 de febrero de 2017.